

RADICADO N°: 686554089001-2023-00426-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ

DEMANDADO: JUAN DE DIOS MONTAÑEZ PINTO, HEREDEROS e INDETERMINADOS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega solicitud incoada por la parte accionante por medio de la cual requiere el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del CGP, advirtiéndose que la misma fue inadmitida por auto del 02 de febrero de los corrientes, no se decretaron medidas cautelares o se ha notificado a la parte pasiva y ante el petitum se accederá al mismo por hallarse reunidos los presupuestos del artículo referenciado por el accionante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el retiro de la demanda de PERTENENCIA instaurada por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N°37.875.692 conforme la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVARSE las presentes diligencias previas las desanotaciones a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 22 de marzo de 2024. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO